

BASES Y CONDICIONES

1. ORGANIZADORES.

Cervecería Chile S.A., Rol Único Tributario N° 96.547.710-1, representada por **José Antonio Alonso Sánchez**, cédula nacional de identidad N° 15.376.635-5 y **Mariela Denisse Raiquil Catalán**, cédula nacional de identidad N° 18.742.446-1, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número 9.600, comuna de Quilicura, Región Metropolitana (en adelante, "**Cervecería AB InBev**"); **COCA-COLA DE CHILE S.A.**, rol único tributario N° 96.714.870-9, representada por doña **Roberta Cabral Valenca**, cédula de identidad N° 21.707.862-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, "**Coca-Cola**", y conjuntamente con Cervecería AB InBev, "**Compañías**"); y **SOCIALAB SpA**, rol único tributario N° 76.545.557-K, representada por don Matías Rojas de Luca, cédula de identidad N° 15.638.848-3 y por don Julián Ugarte Fuentes, cédula de identidad N° 13.966.831-6, todos domiciliados en La Capitanía número 70, oficina S-07, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, (en adelante "**Socialab**", y conjuntamente con Cervecería AB InBev y Coca-Cola, los "**Organizadores**"), han organizado la segunda versión, correspondiente al año 2021, de la convocatoria denominada "**ACCELERATOR 100+**" (en adelante, la "**Convocatoria**" o "**Accelerator 100+**"), conforme los términos y condiciones descritas en las siguientes bases de convocatoria (en adelante, las "**Bases**" o las "**Bases de la Convocatoria**").

2. LA CONVOCATORIA.

Accelerator 100+ es una convocatoria de innovación abierta que busca impulsar la inversión y el desarrollo mediante el apoyo a emprendimientos y/o start-ups que ofrezcan soluciones innovadoras a los distintos desafíos relacionados a los objetivos de sostenibilidad y/o sustentabilidad que sean identificados por los Organizadores, según los intereses particulares de Cervecería AB InBev y Coca-Cola, con el fin de contribuir a mejorar el impacto social y medioambiental de las Compañías. La convocatoria Accelerator 100+ es una iniciativa de Cervecería AB InBev, en conjunto con Coca-Cola y Socialab.

Cervecería AB InBev Chile es parte de la familia AB InBev. A nivel global, Cervecería AB InBev tiene una visión de un futuro innovador, colaborando con una comunidad de visionarios y emprendedores

que ayuden a construirlo. Por esta razón, se explica el lanzamiento de la convocatoria Accelerator 100+ para apoyar a emprendedores que nos ayuden a encontrar soluciones sustentables para el cumplimiento de nuestros objetivos de sostenibilidad para el año 2025. Estos objetivos están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Por otro lado, Coca-Cola, es una empresa comprometida con liderar el cambio hacia un modelo de crecimiento sostenible, es por eso que este año se suma a la convocatoria Accelerator 100+, en busca de emprendedores que contribuyan en solucionar desafíos en sus áreas de negocios que corresponden a los ejes fundamentales de su estrategia de sostenibilidad.

La convocatoria Accelerator 100+ busca albergar y proporcionar conocimientos, aprendizajes y apoyo a nuevas empresas para resolver los 5 desafíos relacionados a los objetivos de sostenibilidad que tienen todas las partes involucradas, para promover un mundo más sostenible para todos. A través de esta plataforma, Cervecería AB InBev y Coca-Cola, buscarán apoyar nuevas ideas y tecnologías que estén alineadas con sus metas y desafíos de sustentabilidad y/o sostenibilidad, para seguir construyendo productos que unan a las personas por un mundo mejor.

La Convocatoria está abierta a todas las startups, a la comunidad científica, y a aquellos emprendedores y emprendedoras que se encuentren operando actualmente y que tengan la capacidad de operar en Chile en temas que digan relación con la sustentabilidad y/o sostenibilidad, ajustándose a los 5 desafíos que serán comunicados por los Organizadores para estos efectos. Todas las postulaciones pasarán por una evaluación que llevará a cabo un comité designado, conjuntamente, por Cervecería AB InBev, Coca-Cola y Socialab ("**Comité Evaluador**"). Una vez realizada dicha evaluación, el Comité Evaluador seleccionará un total de 10 finalistas dentro de la totalidad de postulantes. Estos 10 finalistas deberán participar en jornadas de mentoría que los prepararán para su presentación en el Pitch Day. Según los resultados obtenidos en el Pitch Day, se elegirá a 2 proyectos ganadores, que recibirán 10 millones de pesos cada uno para desarrollar pilotos de sus proyectos, sea que resulten ser implementados o no, con el apoyo o acompañamiento de Cervecería AB InBev o Coca-Cola, según corresponda, y un cupo para participar en el Demo Day de Accelerator 100+ en Brasil. Los 8 emprendimientos y/o start-ups restantes, al igual que los proyectos ganadores, serán acelerados por Cervecería AB InBev o Coca-Cola en acompañamiento con Socialab, a través de equipos designados por los Organizadores para estos efectos.

La Convocatoria Accelerator 100+ busca reunir acciones de impacto socio-ambiental positivo y medibles con el objetivo de construir un legado sostenible para la sociedad y el medio ambiente durante los próximos 100 años y más.

3. OBJETIVOS.

- Impulsar el desarrollo y la innovación en los procesos de Cervecería AB InBev y/o Coca-Cola en toda su cadena de valor, desde los suministros de los ingredientes de producción, fabricación, empaque, envases y embalajes y la distribución de los productos.

- Apoyar a emprendedores con alto potencial e impacto y escalabilidad para que, a través de sus negocios, generen innovación y desarrollo tecnológico.
- Potenciar y promover el ecosistema emprendedor de Chile y la región.

4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

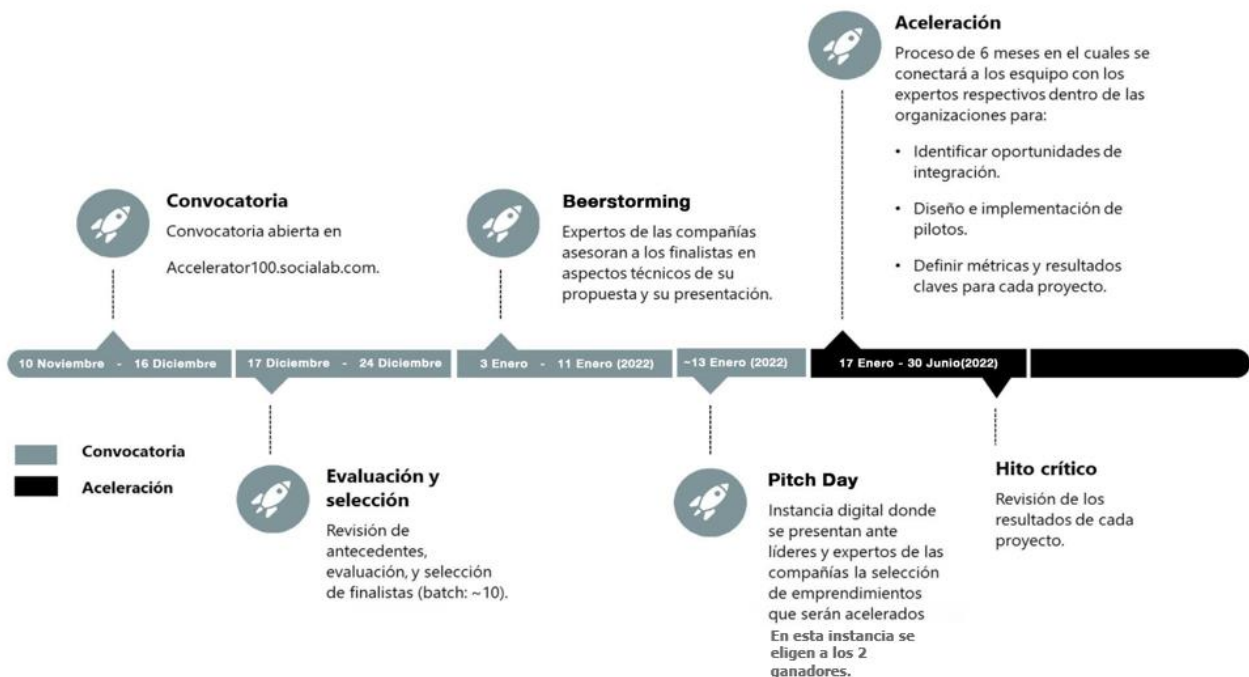
La convocatoria Accelerator 100+ busca soluciones innovadoras que tengan la capacidad de adaptar o desarrollar sus negocios de manera integrada con la cadena de valor de Cervecería AB InBev y/o Coca-Cola, escalar rápidamente y puedan generar resultados significativos en uno o más objetivos de sostenibilidad y/o sustentabilidad de las referidas Compañías.

En atención a lo anteriormente dispuesto, pueden participar equipos con las siguientes características:

- Un emprendimiento con productos o servicios en el mercado, actualmente operando, de acuerdo con la normativa chilena.
- El emprendimiento o start-up debe estar legalmente constituida con personería jurídica y en funcionamiento, debiendo tener la capacidad de operar en territorio chileno.
- Los participantes de la Convocatoria deben ser mayores de edad (tener al menos 18 años cumplidos) y al menos uno de los participantes debe ser residente legal en Chile.

La participación en la convocatoria es gratuita.

5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA Y ACELERACIÓN.



Etapa 1: Período de postulación online

El período de postulaciones a la Convocatoria se inicia a partir de las 00:00 hrs. del día 02 de noviembre de 2021, hasta las 23:59 hrs., del día 09 de diciembre de 2021.

Los proyectos postulantes deberán completar el formulario digital disponible para tal efecto en la página web de la Convocatoria www.abinbev.cl/accelerator-100. Todas las postulaciones serán de forma online exclusivamente.

Durante el periodo de postulación, se podrán realizar consultas específicas al correo accelerator100@ab-inbev.com, con la mayor celeridad posible.

Etapa 2: Evaluación y selección de finalistas

Todos los proyectos que postulen durante el periodo establecido para dichos efectos, serán analizados por un Comité Evaluador, el cual es autónomo y compuesto por diversos integrantes o miembros de los Organizadores que estén involucrados en las áreas operacionales relacionadas a los objetivos de sostenibilidad y/o sustentabilidad identificados para efectos de esta Convocatoria. El Comité Evaluador verificará, en primer lugar, la suficiencia de los proyectos, y, a continuación, el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por las presentes Bases para participar, como a su vez la adecuación a los criterios de evaluación.

El Comité Evaluador seleccionará un grupo de 10 proyectos finalistas que formarán parte del proceso de mentoría inicial y posterior aceleración. El listado de proyectos finalistas será publicado a través de las redes sociales de Cervecería AB InBev Chile, Coca-Cola y Socialab, el día 23 o 24 de diciembre de 2021.

El Comité Evaluador será libre para evaluar los proyectos en base a los criterios, términos y condiciones contenidos en las presentes Bases. En ningún caso el Comité Evaluador podrá entregar detalles del resultado de las evaluaciones realizadas. El Comité Evaluador y los Organizadores se reservan el derecho a decidir sobre los proyectos seleccionados, de manera libre, pero debiendo siempre regirse por los criterios técnicos establecidos al efecto, obligándose a mantener siempre las deliberaciones del Comité Evaluador en el más estricto secreto profesional.

Etapa 3: Beerstorming y Pitch Day

Los equipos finalistas tendrán el derecho de participar en una jornada de beerstorming (mentoría) para el fortalecimiento de sus proyectos, su alineación con los objetivos de sostenibilidad de las organizaciones e idear formas asertivas y creativas para comunicarlos mediante un pitch. Estas mentorías consistirán en talleres de apoyo y soporte técnico, en beneficio de los proyectos seleccionados para profundizar sobre su modelo de negocio, escalabilidad, formas de integración con las Organizaciones, y brindarles asesoramiento para una presentación final. Las fechas de estas jornadas serán comunicadas oportunamente por las Compañías a los equipos finalistas.

Los talleres de apoyo o mentorías serán provistos por Cervecería AB InBev, Coca-Cola y Socialab, a través de sus colaboradores, los cuales han sido seleccionados especialmente por su expertise técnico para apoyar a los proyectos.

La participación de este proceso será obligatoria para los equipos seleccionados, requiriendo la presencia de al menos dos miembros de cada equipo en cada una de las tres jornadas.

Una vez finalizado el proceso de beerstorming antes indicado, se realizará un Pitch Day digital donde los proyectos finalistas se presentarán ante líderes y expertos de la Organización provenientes de distintas áreas de la BU Andina -unidad de negocios que agrupa las operaciones de Cervecería AB InBev en Chile, Paraguay y Bolivia, y de Coca-Cola.

El objetivo de la instancia será comunicar a la organización y principales stakeholders la Aceleradora, el potencial de las propuestas y los recursos que estas necesitan para la implementación de pilotos. Se deja expresa constancia que el valor de los recursos que fueren informados en esta oportunidad como necesarios para eventualmente implementar los proyectos no tendrá incidencia alguna en los premios que se entregarán en razón de la Convocatoria, así como tampoco serán en caso alguno proporcionados por los Organizadores con ocasión del Proyecto.

Será en esta sesión y mediante la evaluación de un jurado de 9 personas aproximadamente, compuestos por un integrante de Socialab, líderes de Cervecería AB InBev y de Coca-Cola e invitados especiales, donde se seleccionarán los 2 proyectos ganadores de CLP \$10.00.000 y los cupos (por determinar) al Demo Day de Accelerator 100+ Brasil, convocatoria que se registrará por sus propios términos y condiciones, según ello sea determinado por sus respectivos organizadores.

Etapas 4: Aceleración

Proceso de **6 meses** en el cuales se conectará a los equipos de los diez finalistas con expertos y/o líderes de las áreas de los Organizadores encargadas o que estén de algún modo relacionadas con los desafíos tratados por tales proyectos, para:

- Identificar y/o precisar el contenido, y forma o mecanismo que debiese seguir cada proyecto para eventualmente poder materializar la solución que propone, sea como posible proveedor o no de las Compañías.
- Diseñar y/o implementar pilotos, según ello sea determinado, individualmente, por cada una de las Compañías. La eventual implementación de los pilotos quedará a entera discreción de cada una de las Compañías.
- Establecer métricas y resultados claves para cada proyecto.

El proceso de aceleración ofrecerá una variada cantidad de instancias y horas de trabajo por equipo, las que serán determinadas caso a caso según los objetivos identificados para cada proyecto.

Entre las referidas instancias y jornadas de trabajo se dispondrán charlas y mentorías en temáticas relacionadas a los desafíos de las Compañías, como también posibles sesiones de trabajo con los

equipos de internos de Cervecería AB InBev y Coca-Cola. La efectiva realización y frecuencia de las sesiones trabajo antes mencionadas quedará a criterio de cada Compañía, los que se determinará caso a caso según ello resulte procedente o necesario para cada proyecto.

El proceso de aceleración considerará un hito crítico para la evaluación de los resultados obtenidos por los distintos proyectos acelerados en virtud de esta etapa.

6. DESAFÍOS DE SOSTENIBILIDAD 2025

La convocatoria Accelerator 100+ impulsará la innovación y desarrollo en sus procesos y en toda la cadena de valor, desde el suministro de los insumos e ingredientes para la elaboración, hasta el proceso de su embalaje y empaque, como finalmente también respecto a la distribución y comercialización de los productos.

Se han identificado 5 desafíos centrales para fomentar la innovación y el desarrollo, de forma de respaldar aquellas ideas innovadoras a través de tecnologías o soluciones de alto potencial que se alineen con nuestros objetivos de sostenibilidad al año 2025, principalmente en 5 áreas: **Gestión del Agua, Economía Circular, Nuevas Energías, Logística más eficiente y limpia y Agricultura Inteligente.** Estos desafíos están alineados a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas a los cuales adscribimos.**

Desafío 1: Gestión del Agua (Water Management)

La ONU describe la escasez de agua como uno de los "principales problemas a los que se enfrentan muchas sociedades y el mundo en el siglo XXI". El avance de la presión mundial del agua es el resultado del cambio climático, el crecimiento de la población y los crecientes niveles de crecimiento industrial y agrícola. A esto debemos agregar que el año 2020 fue uno de los años más secos y calurosos de la historia de Chile sumándose así doce años consecutivos de sequía. Situación que se agravaría para el 2030-2060, según una investigación realizada por el Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Chile ('Actualización del Balance Hídrico Nacional'), la que reveló que para esos años nuestro territorio podría experimentar una fuerte reducción de la disponibilidad de agua. Es debido a este escenario que las empresas deben jugar un papel importante y ayuden a garantizar el uso sustentable del recurso, a través de la creación e implementación de soluciones que usen la menor cantidad de agua posible en sus operaciones. Buscamos soluciones que aborden los siguientes desafíos:

- Soluciones para capturar y almacenar agua de lluvia y pluvial para uso de las comunidades locales en áreas urbanas.^[1]_{SEP}
- Soluciones para retener el agua de lluvia en el suelo de la cuenca por más tiempo.^[1]_{SEP}
- Optimización de uso de agua en producción.^[1]_{SEP}
- Reutilización / reciclaje de agua utilizada en producción.^[1]_{SEP}

- Utilizar nuevas fuentes de agua para la producción.
- Enfoques de inversión comercialmente viables para proyectos de conservación de cuencas hidrográficas a menor escala.^{[1][2]}
- Nuevas soluciones para medir la mejora en la calidad del agua o la disponibilidad en cuencas hidrográficas de alto estrés.^{[1][2]}
- Tecnologías confiables, de bajo costo y fáciles de usar para medir el agua en todos los puntos de consumo en cervecerías.^{[1][2]}
- Soluciones rentables para proporcionar acceso de agua de calidad y servicios de saneamiento a comunidades no conectadas a sistemas formales de infraestructura de agua.

Este desafío está vinculado a los ODS N° 6 Agua Limpia y Saneamiento, N° 12 Producción y Consumo Responsable, N° 14 Vida Submarina y N° 15 Vida de Ecosistemas Terrestres.

Desafío 2: Economía Circular (Close the Loop)

El futuro dependerá de una economía circular para crear valor sostenible a largo plazo para todos. Es por esto que se hace necesario trabajar en la búsqueda de soluciones, en toda la cadena de suministros, en un modelo que se preocupe de eliminar de raíz el problema de los residuos. Por lo tanto, necesitamos aumentar y responsabilizarnos de la cantidad de contenido reciclado en nuestros envases.

En este sentido buscamos soluciones de vanguardia que se ajusten a compromisos como el de Coca-Cola, un “mundo sin residuos para el 2030”, lo que contempla, la exigente meta de recolectar y reciclar para el año 2030 el equivalente a cada una de las botellas, latas o empaques que produce en todo el mundo. En este sentido, buscamos soluciones que aborden lo siguiente:

- Captación de materiales de reciclaje y circuito logístico (aluminio, vidrio, plástico).
- Procesamiento de materiales de reciclaje (limpieza, segregación).
- Aumentar el contenido reciclado en todos los vidrios, aluminios y plásticos PET, manteniendo los estándares de calidad.
- Aumentar el consumo de productos en botellas retornables, nuevas soluciones o ideas para la reutilización de envases por parte del consumidor.
- Retirar o sustituir el revestimiento de plástico de las tapas sin comprometer la calidad de la bebida (nuevos métodos de captura de O₂).
- Alternativas más ecológicas para envases secundarios y terciarios (por ejemplo, reemplazo de plástico utilizado en envolturas retráctiles), así como materiales de comercialización comercial.

- Aumentar el uso de materiales reciclados para envases primarios, secundarios y terciarios.
- Promover el reciclaje de coolers y refrigeradores.
- Modelos de publicidad circulares, que involucren una huella de carbono mínima o cero.

Este desafío está vinculado a los ODS N° 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, N° 12 Producción y Consumo Responsable y N° 15 Vida de Ecosistemas Terrestres.

Desafío 3: Nuevas Energías (New Energies)

Chile está liderando el uso de nuevas energías renovables en industrias relevantes como la minería o el agro a nivel latinoamericano. Así como el mundo está avanzando hacia el uso de energías asequibles y no contaminantes, nuestros modelos productivos pueden hacerlo también a través del uso de fuentes de energía no convencionales y la expansión de las energías renovables. Es por esto que buscamos soluciones que aborden los siguientes desafíos:

- Generar energía renovable de formas no convencionales, a través del uso correcto de residuos orgánicos.
- Generar energía renovable de formas no convencionales, a través de nuevas tecnologías que utilicen calor.
- Generar energía renovable de formas no convencionales, en instalaciones o plantas de producción a través de movimiento.
- Incorporar / aumentar uso de energías renovables en la cadena productiva.

Este desafío está vinculado a los ODS N° 7 Energía Asequible y No contaminante, N° 12 Producción y Consumo Responsable, y N° 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Desafío 4: Logística más Eficiente y Limpia (Efficient and Cleaner Logistics)

El sector del transporte es uno de los mayores contribuyentes de emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la quema de combustibles fósiles. Es por eso que necesitamos tener por objetivo reducir la huella de carbono y hacer un uso consciente de los recursos naturales para lograr un menor impacto ambiental y generar una logística sustentable. Creemos en un futuro de transporte eficiente y limpio en todas sus formas, que contempla entre otras soluciones la electromovilidad.

Con la ayuda de las nuevas tecnologías y en la evolución del transporte, podemos aprovechar nuestras iniciativas en curso para mejorar la eficiencia de carga vial y expandir las iniciativas de logística y transporte, aplicando soluciones menos contaminantes a nuestros procesos o bien a nuestra cadena de valor. Algunos ejemplos que podrían aplicar son:

- Tecnologías de energía renovable con súper alta eficiencia para camiones.
- Tecnologías para crear carrocerías más livianas que consuman menos combustible y con mayor capacidad de carga.

- Combustible sostenible para Red logística de camiones interna y proveedores.
- Estaciones de servicio para alimentar de combustibles renovables a la Red de distribución.
- Disminuir emisiones producidas por Red de distribución.
- Logística inteligente y/o automatizada para un enrutamiento optimizado, envíos combinados paletizados / a granel en cargas traseras y otras soluciones para camiones 100% llenos en todo momento por menos "tiempo en la ruta".
- Materiales y equipos de transporte hechos de fuentes de energía renovables en lugar de derivados del petróleo u otras fuentes perjudiciales para el medio ambiente.
- Soluciones capaces de reducir, capturar y almacenar emisiones de CO2 y gases particulados de los motores.
- Disminuir/Optimizar el gasto energético de coolers y refrigeradores.

Este desafío está vinculado a los ODS N° 7 Energía Asequible y No Contaminante, N° 9 Industria, Innovación e Infraestructura, N° 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, N° 13 Acción por el Clima y N° 15 Vida de Ecosistemas Terrestres.

Desafío 5: Agricultura Inteligente (Smart Farming)

Sabemos que podemos, y debemos, contribuir al suministro de insumos nutritivos, económicos y accesibles para la producción de nuestros productos, especialmente relacionado al crecimiento constante de la población mundial, a través de agricultores empoderados, conectados y apoyados por nuestras compañías gracias a procesos, soluciones o ideas sostenibles, tanto de nuestra operación, como de la cadena de valor.

Por ejemplo, mediante los posibles subproductos generados con los granos y levaduras que provienen del proceso de elaboración de la cerveza. Cada año, producimos millones de toneladas de estos subproductos, que podrían reutilizarse en la elaboración de otro tipo de productos consumidos como alimentos, en distintas categorías y para satisfacer distintas necesidades. Algunos ejemplos de soluciones que podrían aplicar son:

- Eficiencia, recupero o gestión de productos industriales para tratamiento de agua (Soda Cáustica).
- Soluciones que produzcan que el transporte sea económicamente viable. Por ejemplo: deshidratación de bajo costo para reducir la humedad original del 80% del grano guardado, que actualmente contiene sólo entre un 20% y un 40% de materia seca.
- Digestión anaeróbica para cervezas de grano (idealmente con cogeneración).
- Procesos para estabilizar los granos de nuestras cervezas que, si no se tratan, tienen una vida útil muy limitada de 4 a 6 horas.
- Tecnologías de procesamiento que conviertan a subproductos en ingredientes para aplicaciones de alimentos para humanos, animales u otras necesidades.
- Procesamiento, gestión, o reinserción de insumos al mercado de residuos industriales.

- Reutilización y procesamiento de subproductos de la cerveza.
- Procesos para estabilizar la vida útil de materia prima orgánica utilizada en la producción de cerveza.
- Procesamiento, gestión, o reinserción de insumos al mercado de residuos industriales.
- Incorporación de productores locales de malta y/o cebada con el objetivo de potenciar el comercio local (Pymes y más).

Este desafío está vinculado a los ODS N° 2 Hambre Cero, N°13 Acción por el Clima y N° 15 Vida de Ecosistemas terrestres.

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cada proyecto que se postule a la Convocatoria deberá proponer una solución innovadora que idealmente se encuentre relacionado a alguno de los desafíos mencionados en el título 5 de las presentes Bases y condiciones.
- Cada proyecto deberá demostrar la viabilidad de su propuesta y/o que pueda ser realizado e implementado en los procesos de las Compañías, mediante un Producto Mínimo Viable.
- El proyecto deberá ir en línea con uno cualquiera de los desafíos postulados por Cervecería AB InBev y Coca-Cola, o de alguno de sus proveedores principales, según ello sea aplicable para cada Compañía. Además, idealmente deberá ser atractivo para otras filiales de las Compañías, a nivel global.
- En Los emprendimientos o start-ups podrán estar conformados por personas naturales y/o jurídicas. En caso de estar conformados por personas naturales, será necesario que todas ellas tengan al menos 18 años de edad al momento de postular a la Convocatoria. También podrán participar personas jurídicas, cuyos socios o accionistas o representantes legales sean los líderes del proyecto.
- El proyecto deberá tener identificado claramente de qué manera generará impacto ambiental y/o social para los procesos o para la cadena de valor de las Compañías.

8. EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados en base a los siguientes criterios:

- **Pertinencia e impacto:** La propuesta soluciona alguno de los 5 desafíos de Sostenibilidad identificados y tiene el potencial de generar un impacto significativo en los procesos o en la cadena de valor de las compañías. Este criterio representa el **20%** de la calificación final.

- **Innovación y creatividad:** La propuesta tiene potencial para generar cambios en los procesos o en la cadena de valor de las compañías de forma sostenible, incorporando elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros. Este criterio representa el **25%** de la calificación final.
- **Modelo de negocio y experiencia en el mercado:** La propuesta tiene el nivel de desarrollo necesario para la implementación del producto/servicio y cuenta con un modelo de negocio sostenible y con potencial de ser escalable a nivel local, regional o mundial. Este criterio representa el **20%** de la calificación final.
- **Potencial y viabilidad de la propuesta:** La propuesta tiene una oportunidad de mercado, con estrategia y características que pueden colaborar en el crecimiento o eficiencia de la capacidad instalada de los procesos de la cadena de valor y en las condiciones de trabajo de la compañía. Además, presenta objetivos claves y realizables. Este criterio representa el **20%** de la calificación final.
- **Equipo de trabajo diverso y sólido:** La propuesta cuenta con un equipo de trabajo que demuestra sólido compromiso con llevar adelante el proyecto de manera exitosa. Se valorará también los equipos multidisciplinarios, que permitan una mirada integral a los desafíos planteados. Este criterio representa el **10%** de la calificación final.
- **Liderazgo femenino:** La propuesta cuenta tiene entre sus fundadores(as) al menos una integrante que se identifica con el género femenino. Este criterio representa el **5%** de la calificación final.

La decisión del jurado será inapelable y definitiva, y se tomará con el acuerdo de al menos el 50 % de los miembros del mismo.

9. PREMIOS

Los 10 mejores proyectos seleccionados para participar en el Pitch Day recibirán el siguiente premio:

- 6 meses de aceleración por Socialab, Cervecería AB InBev y/o Coca-Cola, de acuerdo a lo señalado en Anexo N° 2 de las presentes Bases.

Los 2 proyectos mejor evaluados en el Pitch Day recibirán:

- CLP \$10.000.000 por parte de Cervecería AB InBev para implementar y desarrollar su proyecto. Este monto será un aporte en efectivo para la empresa ganadora y bajo ningún concepto se entenderá como un aporte de capital. Este premio será para sólo un proyecto.
- CLP \$10.000.000 por parte de Coca-Cola para implementar y desarrollar su proyecto. Este monto será un aporte en efectivo para la empresa ganadora y bajo ningún concepto se entenderá como un aporte de capital. Este premio será para sólo un proyecto.
- 2 Cupos para el Demo Day de Accelerator 100+ en AB Inbev, Brasil, correspondiente al año 2022, desde el comienzo, de acuerdo con las bases y condiciones de éste, lo que será definido en el Pitch Day. El Premio será intransferible y en ningún caso podrá ser reclamado por terceros. Los términos y condiciones que regirán la entrega y materialización de este premio se definirán y serán comunicados oportunamente por Cervecería AB InBev a cada uno de los

ganadores, en su calidad de único responsable de este premio. En caso de haber un aumento de cupos disponibles, esto será comunicado a través de las plataformas digitales oficiales de Cervecería AB InBev.

En caso que Cervecería AB InBev y Coca-Cola elijan a un mismo proyecto como ganador, si sus líderes (1 por cada parte) no llegan a un consenso de quien acompañará y/o piloteará a qué ganador, la elección final de quién acelerará a dicho proyecto se hará en forma aleatoria.

10. CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DEL CAPITAL

Dentro de los primeros 15 días corridos luego del evento de premiación, los proyectos ganadores deberán presentar a Socialab, Cervecería AB InBev y Coca-Cola un plan de inversión del monto correspondiente al capital a ser entregado para el desarrollo del piloto y una carta Gantt técnica de la ruta crítica del mismo. Este Plan será evaluado y, una vez aprobado, se realizará el proceso para el desembolso del monto del premio.

El capital sólo podrá ser utilizado para gastos directamente relacionados con el proyecto, de acuerdo con el párrafo primero y segundo del presente capítulo. No podrá ser usado para pago de servicios, impuestos, deudas o gastos personales que no se encuentren relacionados al piloto del proyecto. Tampoco podrán utilizarse los fondos para realizar eventos como ferias, reuniones, cenas o fiestas.

Si el proyecto ganador no cuenta con un plan de inversión realista y concreto, el desembolso se dejará sin efecto.

En caso de que el proyecto ganador incumpla con las condiciones establecidas en los párrafos anteriores al cabo de 12 meses, deberá reembolsar a la organización el 80% del capital recibido.

El proyecto ganador deberá contar con un número de cuenta bancaria, debiendo expedir recibo oficial de recepción de los fondos. En caso de no contar con dicha cuenta, el equipo deberá presentar por escrito los datos completos de uno de sus integrantes a cuyo nombre se expedirá el pago correspondiente.

En forma independiente al cobro del capital, los proyectos ganadores se comprometen a participar de reuniones con representantes de Cervecería AB InBev, Coca-Cola y Socialab una vez cada 2 meses por el plazo de un año a contar desde el evento de premiación, para presentar los avances del proyecto. El objetivo de dichas reuniones es determinar si los ganadores están haciendo buen uso/desembolso del capital que se les fue entregado a título de premio. Además, se comprometen a colaborar con la difusión de la convocatoria Accelerator 100+ participando de materiales publicitarios y/o eventos que tengan relación con Cervecería AB InBev y Coca-Cola, incluyendo eventos futuros de Accelerator 100+ durante el año 2021 y 2022.

10. Otras consideraciones

La mera participación en la convocatoria implica que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases. La aceptación de estas Bases implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el participante es fidedigna.

Los Organizadores de la convocatoria quedan facultados para resolver sobre aspectos no contemplados en estas Bases, así como respecto a todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este, sin que quepa contra ellos recurso o acción de cualquier tipo. Adicionalmente, los Organizadores pueden modificar cualquier aspecto o materia tratada en las presentes Bases, según se considere necesario para el mejor cumplimiento de estas.

Cervecería AB InBev y Coca-Cola no cubrirán ni reintegrarán a los participantes ningún gasto en que estos incurran como consecuencia de su participación en la convocatoria.

10.1 Propiedad intelectual

Todos los proyectos presentados son de propiedad exclusiva de los participantes. Los Organizadores premiarán a los proyectos sustentados en la buena fe y confianza en que su autoría y originalidad les son atribuibles en exclusividad a los participantes que los presentan, sean ganadores de la convocatoria o no. Los participantes son responsables de toda la documentación presentada, como así también, de sus costos y/o cualquier otra consecuencia que genere su participación en la presente Convocatoria.

10.2 Inexistencia de retribución por presentación o postulación de proyectos

Se deja expresa constancia que los Organizadores no tienen obligación de darle retribución alguna, distinta a los premios que entregarán en razón de esta Convocatoria, a los emprendimientos o start-ups que participen de la Convocatoria a través de la postulación de sus proyectos, por el sólo hecho de poner en conocimiento de éstos sus proyectos, aun cuando los mismos resultaren finalistas o incluso ganadores de la Convocatoria, salvo que uno cualquiera de los Organizadores hubiere solicitado y firmado directamente con la parte involucrada un contrato escrito por separado que describa en qué consistirá tal retribución. Asimismo, se deja expresa constancia que los Organizadores no tienen obligación alguna de considerar los proyectos, ideas o soluciones que les fueren presentadas con ocasión o en relación a la Convocatoria, de responderle directamente, o incluso de devolverle cualquier material que hubiere sido remitido a los Organizadores en razón de la Convocatoria.

10.3 Confidencialidad

Tanto los participantes como los Organizadores se obligan a no divulgar y mantener estrictamente confidencial toda y cualquier información que reciban en virtud de su participación, desarrollo y

ejecución de la Convocatoria, cualquiera sea la forma en que se entregue o sea exhibida o puesta en su conocimiento y cualquiera sea su soporte material o la forma en que esta se encuentre contenida y en que se haya entregado, identificada o no como información confidencial.

La información que quedará sujeta a esta obligación de confidencialidad y no divulgación incluirá especialmente, pero no se encontrará limitada a, todo dato, documento, comunicación, información, material o *know how* perteneciente a los Organizadores. De esta manera, dicha información, datos, especificaciones, informes y, en general, cualquier antecedente que los Organizadores entreguen o pongan a disposición de los Participantes, tendrá carácter confidencial y será de propiedad exclusiva del que la entrega o revela, debiendo, en todo caso respetarse las causales de reserva o secreto contempladas en la legislación vigente, así como la protección de la vida privada, particularmente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.628 (en adelante, la "**Información Confidencial**").

Asimismo, los participantes y Organizadores, según corresponda, se comprometen a no utilizar la Información Confidencial para una finalidad distinta de la contemplada en estas Bases, a menos que haya sido expresamente autorizado por escrito por la parte que la revela o puso a disposición.

Igual obligación se extenderá a los trabajadores, dependientes o asesores de los participantes y Organizadores, cualquiera sea su calidad jurídica.

No obstante lo señalado en esta cláusula, se deja expresa constancia que para efectos de estas Bases el término Información Confidencial no incluye ni incluirá los siguientes tipos de información:

- i) Aquella que es o se ha convertido de dominio público, siempre que ello no sea como resultado del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte de los participantes y/u Organizadores;
- ii) Aquella que estaba legítimamente en posesión de los participantes y/u Organizadores de forma previa a efectuarse la revelación de la misma por la otra parte;
- iii) La que fue independientemente desarrollada por la parte receptora sin que medie violación de los términos descritos en estas Bases; y/o
- iv) Aquella que es revelada o divulgada para cumplir con una orden válidamente emitida por una autoridad competente o con una solicitud de acceso de información a través de la ley N° 20.285, siempre y cuando (i) se le notifique a la parte a quien le pertenece dicha información, por escrito y con la debida anticipación, acerca de la divulgación que se efectuará, (ii) se le otorgue la oportunidad de revisar y comentar el contenido de ésta y (iii) tal divulgación se limite solamente a la información que es indispensable para cumplir la orden de la autoridad o la solicitud de acceso. La parte en quien recaiga esta obligación deberá, en todo caso, informar de forma inmediata y por escrito a la parte afectada en acerca del referido requerimiento de información, de forma de permitir al titular de la información

arbitrar las medidas judiciales, administrativas o de otra naturaleza que le hagan factible impedir tal divulgación.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula serán vinculantes para los participantes y los Organizadores por toda la vigencia de la Convocatoria y durante el plazo indefinido contado desde su terminación.

Cualquier infracción a la obligación de confidencialidad y no divulgación aquí contemplada, será considerada un incumplimiento grave y dará origen a las responsabilidades legales correspondientes.

Por último, se deja expresa que, en razón de lo dispuesto en la cláusula 10.4 siguiente, los Organizadores no tendrán responsabilidad alguna en la divulgación o revelación de la información confidencial que cualquier tercero efectúe con ocasión o en relación con los proyectos que fueren presentados en razón de la Convocatoria.

Sin perjuicio de lo señalado en esta cláusula, se deja expresa constancia que todos los finalistas, ganadores o no, deberán celebrar por escrito un acuerdo de confidencialidad con los Organizadores, toda vez que a criterio de los Organizadores la mera aceptación de la presente cláusula no resultaría suficiente para asegurar el cabal y completo conocimiento y cumplimiento de las obligaciones aquí descritas.

10.4 Uso de imagen

Mediante la participación en la presente convocatoria, los participantes entregan expresamente su autorización a cualquier o todos los organizadores para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los proyectos postulados, así como las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes ganadores, en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, redes sociales, etc.), con cualquier finalidad y durante el plazo que estime conveniente, sin que los mismos tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. En caso que Cervecería AB InBev y/o Coca-Cola consideren que esa autorización debe constar por escrito, los participantes de la Convocatoria se comprometen a firmar el correspondiente documento que respalde este compromiso.

10.5 Contenido asociado a Organizadores

Los participantes declaran conocer que todos los nombres, recomendaciones, ideas, know-how, invenciones (patentes), marcas, diseños y dibujos industriales, modelos de utilidad, mejoras, especificaciones, códigos fuente, códigos objeto, documentación, sistemas, software, obras,

procesos, escritos, archivos, bases de datos, secretos industriales o comerciales y, en general, todos los entregables que han sido o serán proporcionados y/o generados por los Organizadores con ocasión de la Convocatoria son y serán de exclusiva propiedad del Organizador que lo proporcionó y/o generó, y que éstos se protegerán por las leyes de propiedad intelectual y/o industrial, según corresponda, que fueren aplicables (“**Contenido de los Organizadores**”). La propiedad intelectual e industrial de cada Parte pertenece y permanecerá en el patrimonio de cada una de ellas. Nada en este Convenio implica ni tiene por efecto la licencia o cesión de derechos de propiedad intelectual e industrial de una Parte hacia la otra.

Como consecuencia de lo anterior, los participantes, sus empleados y/o cualquier otro tercero relacionado a los mismos, no podrán modificar, alterar o cambiar de cualquier forma el Contenido de los Organizadores, así como tampoco atribuirse derechos de propiedad intelectual e industrial sobre dicho contenido, y/o cualesquiera otras obras, productos, servicios y/o procesos que hayan conocido con ocasión o en relación a su participación en la Convocatoria. De igual forma, quedará prohibido a los participantes copiar, reproducir, adaptar, distribuir, divulgar o facilitar a terceros los referidos contenidos, obras, productos, servicios y/o procesos. Esta prohibición supone que los participantes no intentarán inscribir a su nombre ni al de terceras personas, ninguno de los derechos de propiedad intelectual e industrial que pertenezcan o puedan pertenecer a los Organizadores.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes se obligan a respetar el Contenido de los Organizadores y a no efectuar ningún acto que pueda desacreditarlo, dañarlo o de cualquier forma afectarlo negativamente. En caso de contravención a lo descrito en esta cláusula, el o los participantes involucrados deberán mantener totalmente indemne al o los Organizadores afectados, ante cualquier reclamo, acción, daños y/o perjuicios deducidos en su contra por motivo de dicho uso.

11. Contacto para consultas

En caso de existir consultas, por favor contactar a la dirección de e-mail:
accelerator100@ab-inbev.com

Anexo 1: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB **<https://comunidad.sociallab.com/>**

A continuación, se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa "Accelerator 100+". Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo éstos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.sociallab.com/>.

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de la convocatoria a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por plataforma del programa Accelerator 100+ con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sub-licenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito. - La plataforma del programa Accelerator 100+, sus administradores e integrantes no se

hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma del programa Accelerator 100+ no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra, contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página. - La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso, así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta <https://comunidad.socialab.com/> es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.

b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

Anexo 2: TÉRMINOS Y CONDICIONES MENTORÍAS

Los finalistas tendrán la posibilidad de acceder a una serie de mentorías facilitadas por la empresa Cervecería Ab InBev y Coca Cola, en conjunto con Socialab, las que tendrán por objeto instruir a los participantes finalistas en su estrategia de negocio, desarrollo de su proyecto y legislación referente a los desafíos de la convocatoria.

Las mentorías tendrán una duración de 6 meses, contadas a partir de enero del año 2022, a desarrollar entre 2 a 3 sesiones por mes y la duración de cada sesión será de una hora a una hora y media aproximadamente.

Las fechas y duración antes descritas quedarán sujetas a modificación fundado en el contexto sanitario en las fechas establecidas previamente.